

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE NIT. 800.063.954-3 HERVEO - TOLIMA	
---	--	---

CLASE: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. AD-002-2026
FECHA: MAYO 27 DE 2026
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE
CONTRATISTA: SIGAWEB SAS
REP LEGAL: ANGEL ALBERTO VARGAS CANO
VALOR: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.350.00,00) MCTE – AIU INCLUIDO
Email: angelalberto@sigaweb.net
DURACIÓN: CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos, de una parte, **MARIA OMAIRA GAVIRIA MUÑOZ**, con cedula de ciudadanía 28.764.571, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE**, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra **SIGAWEB SAS**, identificada con NIT. 900.488.414-5, representada legalmente por **ANGEL ALBERTO VARGAS CANO**, con cedula de ciudadanía 93.365.181, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.** CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA WEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS DE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL.

ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA CON LA PLATAFORMA SIGAWEB VIGENCIA 2025				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNIT.	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE HOSTING PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA WEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS DE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL.	120	\$11.250,00	\$1.350.000,00
VALOR TOTAL				\$1.350.000,00

El CONTRATISTA se obliga para con la ENTIDAD a cumplir, de manera integral, las siguientes obligaciones, derivadas de su propuesta: 1. **Ejecutar integralmente el objeto contractual** - 1.1. Prestar el servicio tipo SaaS – Software as a Service para la administración de la gestión académica mediante la plataforma Siga Web, incluyendo todas las funcionalidades ofrecidas en la propuesta. 1.2. Garantizar la generación virtual de informes académicos periódicos, estadísticas, informes finales, constancias, certificados, carnés, observador y demás documentos señalados en la propuesta. 2. **Puesta en marcha del servicio** - 2.1. Iniciar la implementación de la plataforma de manera inmediata una vez la entidad entregue la información requerida: matrícula, planta docente, plan de estudios y asignación académica. 2.2. Realizar la instalación, configuración y habilitación del sistema para su funcionamiento óptimo. 3. **Licenciamiento, soporte y asistencia técnica** - 3.1. Proveer el licenciamiento de uso de la plataforma durante un (1) año, incluyendo soporte técnico integral, 3.2. Prestar asistencia técnica permanente, continua y oportuna, sin cobros adicionales, 3.3. Permitir el acceso a las mejoras, cambios e innovaciones del sistema sin costo adicional, 3.4. Garantizar que no se cobrará por versiones beta, actualizaciones o ajustes propios del aplicativo. 4. **Funcionamiento, operación y disponibilidad de la plataforma** - 4.1. Garantizar servidores de alto desempeño con acceso 24/7, evitando caídas por concurrencia, 4.2. Realizar copias de seguridad cada 24 horas de bases de datos y del sistema, incluyendo copia en servidor externo, 4.3. Mantener la estabilidad del sistema y asegurar su funcionamiento en navegadores actualizados y sistemas operativos compatibles. 5. **Módulos y servicios incluidos** - 5.1.

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE NIT. 800.063.954-3 HERVEO - TOLIMA	
---	--	---

Módulo de matrícula (Simat, promoción automática, manual, en línea), 5.2. Mensajería (email, SMS) para tareas, asistencia, reuniones y demás notificaciones, 5.3. Voto electrónico para gobierno escolar, estadísticas y actas, 5.4. Módulo de anecdotario y seguimiento comportamental, 5.5. Control de asistencia (retardos, por asignatura, envío de notificaciones), 5.6. Encuestas Simpade y encuestas propias institucionales, 5.7. Programador de tareas (según modelo habilitado), 5.8. Modelos de evaluación incluidos: nota única, desempeños, competencias, estándares, plan de aula, actividades, proyectos y modelo personalizado, 5.9. Generación de estadísticas e informes en tiempo real (resúmenes, sábanas, boletines, constancias, certificados, carnés, etc.), 5.10. Dashboard institucional con indicadores académicos y de matrícula, 5.11. Agenda institucional (horarios, eventos, atención a padres), 5.12. Servicios en línea para estudiantes y padres: matrícula, boletines, constancias, carnés, encuestas, entre otros, 5.13. Entrega de App móvil para docentes y App para padres de familia. 6. **Condiciones económicas** - 6.1. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, 6.2. Cumplir las condiciones de facturación establecidas en la propuesta: 50% al finalizar el segundo periodo y 50% al finalizar el cuarto periodo, 7. **Cumplimiento normativo** - 7.1. Ejecutar el servicio conforme a la normativa educativa vigente (Resolución 166 de 2003, Decreto 1290 de 2009 y demás aplicables), 7.2. Garantizar que el sistema cumple los lineamientos de protección de datos personales y manejo seguro de información académica. 7.3. Declarar y mantener que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o sanciones administrativas. 8. **Garantías sobre información y confidencialidad** - 8.1. Proteger la información suministrada por la Institución Educativa, 8.2. Utilizar los datos única y exclusivamente para la operación del sistema, 8.3. Asegurar la integridad, reserva y disponibilidad de la información almacenada. **SEGUNDA - DURACIÓN.** El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de **CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) DÍAS CALENDARIO** contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de prestación de servicio es por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.350.00,00) MCTE – AIU INCLUIDO.** **CUARTA - FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará en dos (2) pagos iguales, por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$675.000,00) MCTE – AIU INCLUIDO;** El primer pago equivalente al 50% al finalizar el segundo periodo y 50% al finalizar el cuarto periodo; Con la entrega de la factura, certificado de parafiscales y/o planilla de seguridad social, informe de actividades por parte del contratista e informe del supervisor del contrato. **PARAGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato de prestación de servicios será ejercida por **NELCY AMABEL MUÑOZ MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.088.970.441, Docente de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE**. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de prestación de servicios. **QUINTA - CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de prestación de servicios, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.02.02.007 del Rubro Presupuestal SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles - Software)**, del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2026. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE NIT. 800.063.954-3 HERVEO - TOLIMA	
---	--	---

presente Contrato de prestación de servicios por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de prestación de servicios se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLAUSULAS PENAL.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, éste faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2026, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA - GARANTIAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías: **1. Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Herveo - Tolima. **DECIMA QUINTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT y demás que señale la Ley. **DECIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector, invitación pública, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual, hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de Prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1%, Electrificación rural 0.5%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Herveo – Tolima a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2026.

CONTRATANTE


MARIA OMAIRA GAVIRIA MUÑOZ
 Rector – Ordenador del gasto

CONTRATISTA

SIGAWEB SAS
NIT. 900.488.414-5
ANGEL ALBERTO VARGAS CANO
CC. 93.365.181
 Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO